



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

14 de junio de 2022.-

VISTO :

El Decreto Municipal 981/2022 por el cual se proceder a dar cumplimiento a lo determinado por la Ordenanza Nro. 4.450/2021 que crea el "FONDO MUNICIPAL DE ASISTENCIA AL DEPORTISTA AMATEUR MONTENSE", (FO.DE.) otorgando subvenciones a distintos deportistas de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección de Deportes y Recreación ha informado que en el listado que se consigna en el Decreto mencionado fueron omitidos otros deportistas en razón que aún no habían cumplimentado la entrega de documentación para hacerse acreedores al beneficio acordado según la normativa vigente, por lo cual en razón de encuadrarse para percibir esta subvención corresponde ser incorporados al mismo,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA :

ARTICULO 1 * .- Incorporar, a partir del corriente mes, a la nómina detallada en el Decreto Municipal 981/2022 por el cual se otorgan subvenciones a Deportistas Amateurs, en el marco de la Ordenanza 4.450/2021, a los siguientes deportistas:

Disciplina Basquet: MEMBRILLA RAMÓN, DNI. 95.986.951, percibiéndolo su madre, Sra. SÁNCHEZ NATALIA, DNI. 28.996.835,

Disciplina Patín Artístico: 1. GONZÁLEZ REFFLE MARTINA, DNI. 50.983.914, percibiéndolo su madre, Sra. REFFLE VANESSA, DNI. 21.738.784

2. BIONDINI FLORENCIA PILAR, DNI. 50.244.370, percibiéndolo su madre, Sra. SHWARZTBERG MARISA FERNANDA, DNI. 29.439.170.

3. MAINO JUSTINA, DNI. 54.219.525, percibiéndolo su madre, Sra. ECHEGARAY VALERIA GISELE, DNI. 33.556.894

Disciplina Fútbol: GONZÁLEZ REFFLE LAUTARO, DNI. 47.334.070, percibiéndolo su madre, Sra. REFFLE VANESSA, DNI. 21.738.784

ARTICULO 2*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.164

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte